

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
271
Fecha de Aprobación
28 SEP 2018
R.O.S./I.
9143-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 682 de fecha 29/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5267118 de fecha 04/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 101,89 m² ubicada en JOSE MORALES CARES
 CONDOMINIO/ CALLE/ AVENIDA/ PASAJE
 N° 3846 Lote N° 16 manzana C
 localidad o loteo JALLALLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA SUSANA YAMPARA MAMANI	11.814.408-2
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JOSE MORALES CARES N° 3846 POBLACIÓN JALLALLA

PROPIETARIO: MARIA YAMPARA MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	101,89	D-3	177.575	18.093.117
2	PRESUPUESTO TOTAL				18.093.117
3		1,50%	Ampliación	18.093.117	271.397
DERECHOS MUNICIPALES					271.397

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 101,89 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda con comercio, en dos niveles.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 11175 de fecha 27.10.99 y .R.F. N° 7517 de fecha 02.10.00, que aprueba y recibe una superficie total de 29,56 m².

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **131,45 m²** en un predio de 100 m².

La vivienda con comercio de dos niveles, queda distribuida de la siguiente manera: Piso 1 (44,80m²): local comercial , baño 1, hall, bodega, escalera.

Piso 2 (57,09 m²) : living comedor, baño 2, cocina, dormitorio.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. David Quispe Huanca**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/FIGO/gzn
K-24.673